

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNCT, NON LÆDIT.

TOM. VI.

VIERNES 12 DE ABRIL DE 1839.

NUM. 104.

EXTERIOR.

AMERICA.

VENEZUELA.

Caracas y noviembre 13 de 1838.—

Hace pocos dias que llegó á esta capital el Sr. Baron Cros, encargado especialmente por S. M. el rey de los franceses para celebrar con Venezuela un tratado de comercio y navegacion. El poder ejecutivo ha nombrado por su parte, al Sr. Dr. Andrés Narvarte para ajustar el tratado, y es probable que estén ya en conferencias. Con este motivo pasamos á anunciar algunas ideas sobre este asunto.

Es sumamente sensible que se esté ajustando un tratado en los momentos mismos en que S. M. el rey de los franceses está desplegando el poder de la Francia, para oprimir á una república hermana, con la mayor injusticia en casi todas sus pretensiones, y con una altivez y altanería, que bien pudieran retraernos de admitir el honor de tratar con S. M. La causa de México es causa de toda la América del Sur: como hoy trata la Francia á aquella república, nos tratará mañana á nosotros; y los americanos obraremos muy torpemente, si no nos identificamos en la política exterior, como lo estamos en intereses.

Sin embargo de esto, como en la cuestion de hacer ó no hacer tratados, será insignificante la renuncia que uno ó muchos hagamos del honor de tratar con S. M. el rey ciudadano, indicaremos algunas ideas que puede contener el tratado para disminuir los males que deba traernos.

Primer punto.—La nacion francesa debe quedar sin derecho á reclamos de gobierno á gobierno por injusticias ó demoras de los tribunales de justicia. Los súbditos franceses en tales casos no deben tener mas derechos que los venezolanos, es decir, ocurrir á las autoridades superiores en el orden judicial para exigir reparacion de la injusticia ó castigo del juez inferior, segun el caso: agotados estos recursos, debe extinguirse todo derecho, como se extingue en el venezolano. Esta es la práctica general cuando se trata entre iguales, y solo sufre alteraciones cuando ocurre el caso entre poderoso y dé-

bil, como está hoy sucediendo entre Francia y México, y como muy probablemente sucederá mañana entre Francia y Venezuela. Una práctica contraria destruiría nuestras instituciones, porque llegaría el caso de ser necesario deponer un funcionario, cuya conducta hubiese sido aprobada por su inmediato superior, y al cual las leyes no le dejasen despues de este acto responsabilidad alguna.

Segundo punto.—Debe pactarse expresamente, que alterado el orden público en un punto del pais, el gobierno no será nunca responsable de las espoliaciones que sufran los franceses, cuando la autoridad del gobierno no haya sido suficiente á protegerlos: que es lo mismo que sucede hoy respecto de los nacionales, y lo mismo que debe suceder en todos tiempos con nacionales y extranjeros.

Sabemos muy bien que estas indicaciones, por demasiado justas y por demasiado conformes á la práctica universal, no necesitan de ser expresamente estipuladas, y que quedan comprendidas en la cláusula general „en que se concede recíprocamente á los ciudadanos de las naciones contratantes, la facultad de establecerse y comerciar en el territorio de la otra, conformándose á las leyes del pais en que se reside.”

Pero nos mueve á desear que se haga esta declaratoria respecto de la Francia, lo que actualmente está sucediendo en México. Sentimos vivamente no poder publicar de un golpe todos los documentos que tenemos referentes á la cuestion de México, porque ellos ilustrarían la opinion de todos nuestros conciudadanos sobre la conveniencia de establecer tales pactos, y la desconfianza con que debemos tratar con el gobierno actual de Francia. Pero estos interesantes documentos son demasiado largos para que puedan ser publicados de una vez á costa de una sola persona.

Tercer punto.—El tratado debe ser hecho por un término corto, muy corto, que no exceda de cinco años. Como de estos tratados no van los venezolanos á aprovecharse á Venezuela, es claro que es á la Francia á quien le interesan, y sabiendo que el tratado existente no puede durar muchos años, se verá su gobierno en la necesidad de no presentarse como injusto en sus demandas á Venezuela, para que á la espiracion del tratado nos encontremos dispuestos á continuar.

Como el término de cinco años es muy largo para cada uno de los tratados que pueden celebrarse sucesivamente, puede estipularse en el que ahora se haga, que despues de espirados los cinco años, continuará indefinidamente hasta seis meses despues que una de las dos partes manifieste estar dispuesta á formar otro ó á quedarse sin ninguno. De esta manera el tratado nos será obligatorio solo por seis meses, despues del dia en que no nos acomode.

La buena opinion que nos debe el poder ejecutivo actual en su totalidad, nos hace esperar que estas indicaciones, si se encuentran racionales y justas, serán atendidas, á pesar de la crítica que hacemos del ajuste del tratado, y protestando estar siempre contra él aunque contenga los artículos que proponemos. (El Liberal.)

ESTADOS-UNIDOS.

MESSAGE DEL PRESIDENTE.

El lunes 3 del corriente se reunió el congreso de Washington, segun la ley que dispone el que tenga efecto esta reunion cada primer lunes de diciembre, y al dia siguiente se leyó el acostumbrado Message del presidente de la república. Ese documento es como siempre difuso, y escrito con mucho tino y habilidad. Tambien está concebido en términos conciliatorios, y con el decoro y dignidad correspondientes al primer magistrado de una nacion como esta.

Bien conciso ha andado el presidente, al hablar de las relaciones exteriores, y ciertamente que ha tenido mucha razon para ello, porque harlo se dice con anunciar que esta nacion está en paz con todo el mundo: que no tiene quejas nuevas contra ningun potencia, y que las pequeñas diferencias que existían ó existen con algunas, ó se han ajustado ya, ó hay mucha probabilidad de que se ajusten pronto. Así es que en lugar de hacerse en el Message una reseña del estado en que se hallan las relaciones con cada nacion, como ha solido hacerse, el presidente solo se contrae á mencionar aquellas con quienes aun existen pendientes esas ligeras desavenencias, explicándose de este modo:

„Todas las naciones, con quienes el gobierno y los ciudadanos de los Estados- Unidos tienen relaciones, conti-

núan mostrándonos la mas amistosa disposición. En mi anterior Mensaje, México era la sola que no pudo ser incluida en la cuenta tan satisfactoria de nuestras relaciones exteriores; pero ahora tengo el gusto de poderos informar que hemos dado un gran paso hácia el ajuste de nuestras dificultades con aquella república, y hácia el restablecimiento de los acostumbrados sentimientos de amistad entre las dos naciones. Este importante cambio se ha efectuado por medio de negociaciones conciliatorias que han producido la conclusion de un tratado entre ámbos gobiernos, mediante el cual, luego que esté ratificado, se referirán al arbitramiento de una potencia amiga todos los puntos en controversia, emanados de agravios inferidos á individuos. Hay tambien ahora fundamento para creer que conseguiremos un ajuste equitativo, sin mas dificultad ni dilacion innecesaria de todas las diferencias en cuestion, lo cual nos autorizará á reasumir libremente las comunicaciones diplomáticas con nuestra hermana república."

Hablando el presidente sobre las diferencias con Inglaterra, sobre la línea divisoria del Nordeste, dice que se le ha asegurado que el gabinete inglés aceptará de una manera franca y conciliatoria, la oferta que se le ha hecho de celebrar un convenio, para nombrar una comision mista de agrimensores que determinen el caso, y aun añade, que el ministro inglés residente en Washington recibirá instrucciones para concluir un arreglo, las cuales espera serán bastante amplias para que puedan ajustarse definitivamente sin dificultad ni inútiles demoras estas diferencias.

Luego se estiende bastante el presidente en manifestar su desaprobacion hácia los actos hostiles cometidos por ciudadanos de estos Estados-Unidos sobre las fronteras del Canadá, habiendo tomado partido con los insurgentes de aquella colonia. Todo cuanto dice en este particular, es muy bueno y ajustado al derecho de gentes, y no dudamos de que este gobierno está empeñado en mantener la debida neutralidad. Solo nos ocurre preguntar ahora por qué no se esplicó y obró en el mismo sentido este gobierno en el levantamiento de Tejas contra los mexicanos, como lo ha hecho actualmente en la rebelion de Canadá contra los ingleses? La razon bien la sabemos nosotros, y no se puede ocultar á nadie que sepa la diferencia que va del poder de Inglaterra al de México. Si Sr., estamos muy adelantados en civilizacion; pero ¡qué atrasados en buena fé!

De la Rusia dice que no ha querido renovar el art. 4 del convenio ajustado en 1824, por el cual se acordó que los buques de los Estados-Unidos pudiesen, lo mismo que los rusos sin inconveniente alguno, hacer la navegacion

de los mares interiores, puertos, golfos y ensenadas por el término de diez años y traficar con los indígenas sobre las costas del Noreste de América, hasta los 54° 42' latitud norte. La razon que Rusia da para esta negativa, es la de que los buques americanos llevan á los indios bebidas espirituosas, armas de fuego y municiones que se han prohibido á los rusos como perjudiciales á sus establecimientos.

Con Austria y las Dos Sicilias, dice: que ha estrechado este gobierno sus relaciones diplomáticas nombrando agentes á este fin, así como han sido nombrados tambien nuevos representantes cerca de este gobierno por la Rusia, Brasil, Bélgica, Dinamarca y Noruega. Igualmente la república argentina ha nombrado un ministro extraordinario, el que ha sido acreditado en Washington.

Hablando del bloqueo de México y de los asuntos de Tejas, se esplica el presidente de este modo:

„Siento decir que desgraciadamente continúa el bloqueo de los principales puertos de la costa oriental de México, el cual comenzó en mayo último (en abril debería decir) y está sostenido por una fuerza francesa competente, siendo necesariamente embarazoso á nuestro comercio en el seno mexicano, así como al de las demás naciones. Se cree sin embargo, que el gobierno francés está dispuesto á hacer que esta medida sea lo menos onerosa posible á los intereses de los ciudadanos de los Estados-Unidos, y á los del comercio neutral en general; y es de esperarse que un pronto arreglo de las dificultades entre Francia y México, restablecerá antes de mucho las relaciones anteriores, y se abrirán los puertos á los buques de las naciones amigas.

„El 25 de abril último se concluyó y firmó en esta ciudad un convenio para fijar los límites entre los Estados-Unidos y la república de Tejas. Despues ha sido ratificado por ámbos gobiernos, y se tomarán en tiempo medidas para llevarle á efecto por parte de los Estados-Unidos.

„La peticion de aquella república, para ser admitida en union, hecha en 1837, y negada por razones que ya se os han hecho saber, ha sido formalmente retirada, como apercibe de la adjunta copia de la nota del ministro plenipotenciario de Tejas, que fué presentada al secretario de estado al tiempo del canje de las ratificaciones del convenio mencionado.

„Acompañan á este mensaje copias del convenio con Tejas, de un tratado de comercio ajustado con el rey de Grecia, y de otro tratado semejante con la confederacion Peru-Boliviana, cuyas ratificaciones acaban de ser canjeadas, todo para gobierno del congreso y para que pueda tomar las medi-

das legislativas que juzgue necesarias ó conducentes, respecto cualquiera de ellos."

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

„Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente interino ha tenido á bien acordar que por el ministerio del cargo de V. E., se dicten las órdenes correspondientes para que con arreglo á la ley de 7 de diciembre de 1837, quede la mitad de las rentas de los departamentos á disposicion de los respectivos gobernadores, á quienes se les entregará para que puedan ocurrir á los gastos respectivos á los mismos departamentos, á cuyo efecto tengo el honor de decirlo á V. E."

Y tengo la honra de insertarlo á V. E. para su conomiento.

Dios y libertad. México, marzo 30 de 1839.—Perez de Lebrija.—Se circuló á los gobiernos de los departamentos. (El Diario.)

La orden que hoy insertamos y que manda poner á disposicion de los señores gobernadores la mitad de las rentas de los departamentos, ó es inútil, ó prueba que la ley de la materia no se ha cumplido: lo primero no es cierto, y si es lo segundo: son muy punibles los que han faltado á ella; pero quedarán impunes, porque hoy parece que no se conoce otro delito, que el de trabajar por la causa de los principios

[Cosmopolita.]

COMUNICADOS.

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia del dia 6, fué haberse ratificado el segundo de los testigos que practicaron el acto de vistas, en que fué reconocido por el primero, Juan Martínez ó Gonzalez (á) el Indio, por la misma persona de Felipe Martínez (ó) Chachapa.

El 7 se hicieron los dos estados semanales, de los cuales uno se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y el otro se dirigió al señor comandante general, y concurrieron dos defensores y el lic. Perdigon á seguir imponiéndose del proceso.

El 8 se insertó un oficio del señor comandante general, comunicando á los fiscales que la suprema corte mar-

cial habia secretario, do D. Mar el encargo reos de est labores de cha nota al así en ella su confesio Gonzalez (ó tambien Fe pa, habiénd posteriorm contestó in que por ta sobre el p defensores proceso.

El 9 ofi comandant en vista de Martínez ó la persona chapa, des fantería, co bia seguirs viduo para mo paisanc cito, prófug desde el ar defensor á

El 10 f nada.

El 11 co y dicho lic poniéndose

El 12 se efecto del c sor de prin discordanc otros dos de un rec en este pro del defenso bo de la n su separac prema cór ba de aus ron tres de continuar

El 13 se comandan Juan Gon Martínez rándose e dado, y c proceso d gon; sienc diligencia dicho pro tida resol el Indio, que llevar cado dia ta causa, 66 dias q mite el se ñor coma les queda precepto

cial había separado enteramente de su secretaria, al teniente coronel graduado D. Mariano Zerecero, porque por el encargo de defensor de uno de los reos de este proceso, no asistía á las labores de esta oficina: se transcribió dicha nota al interesado, por prevenirse así en ella que se hiciese: se le amplió su confesión á dicho Juan Martínez ó Gonzalez (á) el Indio, acerca de si era también Felipe Martínez (á) Chachapa, habiéndole leído ántes lo actuado posteriormente sobre el particular, y contestó insistiendo en la negativa en que por tantas veces se ha sostenido sobre el particular, y asistieron tres defensores á continuar enterándose del proceso.

El 9 oficiaron los fiscales al señor comandante general, consultándole si en vista de haberse identificado á Juan Martínez ó Gonzalez (á) el Indio, por la persona de Felipe Martínez (á) Chachapa, desertor del 8.º regimiento infantería, con abandono de guardia, debía seguirse considerando á este individuo para sus revistas y socorros, como paisano ó como desertor del ejército, prófugo de la cárcel de Puebla desde el año de 26, y compareció su defensor á la lectura del proceso.

El 10 fué domingo y no ocurrió nada.

El 11 concurrieron tres defensores y dicho lic. Perdigon á proseguir imponiéndose del proceso.

El 12 se pasó un oficio al Sr. Prefecto del centro, pidiéndole un profesor de primeras letras para dirimir la discordancia en que se encuentran otros dos preceptores de ellos, acerca de un reconocimiento de estas, hecho en este proceso, y se insertó un oficio del defensor Zerecero, acusando recibo de la nota en que se le comunicó su separación de la secretaria de la suprema corte marcial, donde funcionaba de auxiliar de sus labores, y asistieron tres defensores y el lic. Perdigon á continuar enterándose del proceso.

El 13 se insertó un oficio del señor comandante general, relativo á que Juan Gonzalez (á) el Indio, ó Felipe Martínez (á) Chachapa, siga considerándose como paisano y no como soldado, y concurrieron á la lectura del proceso dos defensores y el lic. Perdigon; siendo de consiguiente la última diligencia sentada el día de ayer en dicho proceso, la inserción de la repetida resolución relativa á Martínez (á) el Indio, ó (á) Chachapa, y de advertir que llevan los defensores hasta el indicado día de ayer, 46 días de revisar esta causa, y que para el completo de los 66 días que les señalaron para este trámite el señor auditor Casasola y el señor comandante general, es claro que les quedan 20 que no sean de riguroso precepto. — México, febrero 14 de

1839.—Tomás de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia del estado original que se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y del que se le dirigió al señor comandante general en el mismo día 14 del espresado mes y año.— Castro.—Alvarado.

POLICIA.

Continuacion de las ideas de policia comenzadas en el núm. 101.

CAMPO SANTO.

Su construcción algo retirado de la población, es muy interesante, y á un génio activo y emprendedor no pueden faltarle medios. Ya otra ocasión he dicho, tratando de la materia, que el potrero que se halla al Sur, lindando con la Piedad, es el sitio que me parece mas á propósito. En el centro de él procuraría que se fabricara un panteon digno de la capital de la república, á espensa de los ricos que no rehusarían costear los sepulcros para sus familias, según el plan y reglamento que se formara al efecto del acuerdo con ellos; y para concederles la propiedad del número de nichos que les conviniese, deberían costear otros tantos, para que quedasen á favor de la ciudad en departamento separado de los que pudiera disponer de ellos, por una cantidad que se asignase, á fin de crear un fondo para adelantar y mejorar el campo santo, sementerio, el que luego luego haría cercar en toda la estension del potrero, con fozos que ya tiene y doble arbolado: lo demás es obra del tiempo.

PLAZAS DEL MERCADO.

La del Volador al momento la haría yo dividir en cuatro plazuelas diferentes, para proporcionar al público el surtimiento de sus necesidades mas cómodamente; y el lugar que ocupa la actual, procuraría que los comerciantes adelantaran algunas cantidades para tener derecho de tener una tienda en el nuevo mercado de Mercaderes, que procuraría fabricar en dicho local, lo mas suntuoso posible con portales por los cuatro frentes exteriores é interiores; y emplearía en su fábrica los materiales de la del Parián actual, que haría quitar para dar cuadro y hermosura á la gran plaza del palacio, que adornaría con naranjos por sus cuatro frentes. Para esta obra grandiosa á mas de que pueden y deben hacerse efectivos los 90.000 ps. que ofrece de sobrantes el caudal ó fondos de la municipalidad, calculados por su contaduría, hace poco tiempo, podría establecerse una pensión sobre las pulquerías, que aunque su producto no sería cuantioso, ayudaría sin embargo, á llevar al cabo el proyecto. Para el cobro de los puestos ó

cajonellos de dichas plazas, destinaría cuatro cobradores, uno para cada cuartel, que deberían dar cuentas con pago diarias á la tesorería, debiendo gozar un tanto por ciento por su trabajo, y exonerar á los celadores de este encargo, que los distrae de los objetos á que deben estar exclusivamente dedicados.

La plaza de los zapatos también la dividiría en dos puntos, así para comodidad del público que hallaría este efecto mas cerca, como para el aumento de las rentas municipales. El costo para la construcción de los puestos ó cajoncillos de estas plazas, puede hacerse en la mayor parte por suplementos que se prestarían á hacer los actuales poseedores, si se les conservara la cuasi propiedad que tiene cada uno de su cajoncillo, cuyos suplementos se les devengarían con una parte de la renta que por ellos pagan. Todo esto era fácil negociar concediéndole el derecho de poderlos traspasar.

(S. C.)

EL MOSQUITO.

México, 12 de abril de 1839.

En uno de nuestros anteriores números dijimos con motivo de la paz entre México y Francia, que la saludáramos donde quiera que se presentase. La apreciamos como un don celestial y ángel tutelar de la sociedad. Creemos que con solo su nombre las vivifica, y que su ausencia las atraza ó aniquila, porque entonces la sucede la discordia que no puede producir sino desgracias, desolación y muerte. Tan deplorables males estamos resintiendo desde que un genio perverso y alienígena arrojó entre los mexicanos incautos el germen de la desunión, simulado al principio con la máscara de la perfidia y con la denominación de un rito funesto y destructor; pero descubierto muy luego por los desastres que promovió desde el momento en que comenzó á recorrer la dilatadísima escala de la anarquía, cuyo dedo estermindador señala hoy el punto de FEDERACION para que invocándola y, bajo la mas estrepitosa grito de las aclamaciones de sus devotos, se prolonguen los padecimientos, atrazos y peligros de esta desyenturada nación, hasta que

alguna vez sea para siempre sacrificada por el constante furor de los que, hace tiempo, la invocan como madre para despedazarla. Pero nos hemos separado de nuestro propósito.

Decíamos que saludamos la paz donde quiera que se presentase, para manifestar que la contratada con la Francia, merecía nuestro respeto desde que recíprocamente se firmaron los tratados por los representantes de México y esa nación, y nuestro aprecio también, considerando los incalculables males que se han evitado contra una república que arde interiormente en la más detestable guerra civil, y cuyos agentes ya se habían adunado ó sometido á la bandera francesa, no obstante su eminente patriotismo y decidido celo por su independencia. Nos dolió sí, y nos dolerá eternamente el modo con que está ajustada dicha paz, por la circunstancia de haber levantado México el guante y puesto en expectativa á todo el mundo, para sorprenderlo luego con el súbito desenlace de haber comprado á trueque de una libranza común, respaldada ántes, la paz que México pudo haber vendido á la Francia, y á precio muy caro, si es que la paz tiene precio.

Pero como dijimos en otra vez en prueba de nuestra conformidad, *rectum ab errore*. La paz ya se hizo, está ratificada y no debe ser ya objeto de la causticidad de aquellas prensas que tan eficaz y abiertamente cooperaron á ese desenlace que hoy reprueban, sin otro fin que proseguir angustiando al gobierno y comprometiendo á la nación con otros motivos de que sabrá aprovecharse la anarquía continuando sus estragos. Quisiéramos pues, que los que condenan hoy la paz de México y Francia, atendieran á las muy críticas circunstancias que obligaron al gobierno á tomar un corte que repugná desde un principio. Consulten esos opositores á su propia conciencia, y en su fondo hallarán la justicia y verdad que severamente los desengañe, pues no hay conciencia, aunque sea de un malvado, que no le sea severa en sus crímenes.

El gobierno, aunque sin ejército, sin

erario ni crédito y con una guerra intestina, repudió dignamente el *ultimatum* y miró con desprecio las amenazas del contra-almirante Baudin: sufrió el bloqueo con bizarra constancia, y terminado este, no dudamos que con la misma se habría presentado en la escena sangrienta que era consiguiente y ya habría comenzado.... El general Santa-Anna nos dió en 5 de diciembre último, un testimonio glorioso que sirve de prueba á nuestros asertos.... Pero todo cambió repentinamente, porque el gobierno advirtió que sobre la falta de ejército y de erario, había también la de civismo y union, única cosa con que podía emprenderse la noble lucha á que nos provocaba la Francia. Los anarquistas que hoy se denominan federales, porque cada uno de ellos es como el sombrero de siete modas, siguieron haciendo al gobierno la más viva y atroz guerra, y para colmo de su vilcía, se unieron á los franceses, haciendo causa común. Del resto de la nación puede decirse sin agravio de muchos, que la mayor parte, olvidándose de aquel noble ejemplo de valor y civismo que nos dieron los españoles, defendiendo su independencia y libertad contra la dominación francesa, estaban de fríos espectadores, apáticos ó desconfiados y entregados á muchas y diversas conjeturas á cual más melancólicas. Hubo muchos que se alistaron para tomar las armas, ¡pero los más de ellos con qué fin? El gobierno lo sabe, y con mucha razón ha mandado retirar esos cuerpos que se llamaban *Defensores de la patria*.

Dedúcese de lo espuesto que al gobierno en tan críticas circunstancias no le quedaba otro recurso para librar al país de su aniquilamiento, que el de solicitar la paz á costa de cualquier sacrificio. Mas no nos conformamos con que en los tratados se hubiese usado tan indiscretamente del verbo *pagar* por las consecuencias que de él se deducen y porque en tal caso el gobierno de México condenó á la nación en costas de un litigio á que no dió mérito ni ha promovido. El desperdicio de 600 mil pesos importa nada á la república mexicana, teniendo paz, pues bien

sabe la Europa entera que las minas de México la han fecundado toda la vida, y que en muchas partes de ella por las Américas conocieron el oro y la plata que tanta codicia les ha inspirado y los tiene en constante irritabilidad. Hasta otro día.

La revolución de Puebla que quisieron hacer valer los anarquistas, se redujo á un movimiento de traición que hicieron contra el supremo gobierno unos cuantos revoltosos federalistas de Izúcar; pero ya volvieron al orden.

El indecentísimo y degradado maromero Mejía pensó venir sobre Veracruz, y en este momento nos aseguran que ya desembarcó en la Antigua. Tanta así es la audacia de esos conjurados rebeldes, fundados en la lentitud con que el gobierno los ha favorecido en sus anteriores criminales revueltas.

AVISOS.

PREFECTURA DEL CENTRO DE MEXICO.

El Sr. secretario del gobierno de este departamento en oficio de ayer me dice lo que sigue.

Dispone el Exmo. Sr. gobernador cese sus efectos la orden dictada para que en los días feriados quedasen cerradas de noche las vinoterías, en atención á haber cesado las circunstancias que la motivaron; y manda decir á V. S. lo comuniqué al público para que los dueños de ellas las abran libremente en las noches dichas, recomendándoles el mejor orden, al que debe estar esa prefectura siempre á la mira."

Y se participa al público para conocimiento de los interesados. México 5 de abril de 1839.—José Maria Icaza.

En auto de 8 del que rige, proveído por el señor juez de distrito en los del concurso de D. Jaime Salvat, está mandado se anuncie por los periódicos de esta capital que el próximo lunes 15 de citado á las cuatro de la tarde, debe celebrarse junta general de acreedores en la casa de dicho señor juez, calle de Santa Inés núm. 7, para que los acreedores, cuyo paradero ignora este juzgado, concurren á dicho acto. Lo que verificó por medio del presente.

México, abril 10 de 1839.—José Maria Aguilar, escribano público y provisional del juzgado de distrito.

MEXICO: 1839.

IMPRESA DEL IRIS,

Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.

TO
GOB
Comand
mento de
Tengo el p
que en la t
posicion de
de Ulúa, c
ñor genera
de Mora y
no será en
el pabellon
hoy, á caus
la entrega.
anunció al
de la indep
ra vuelve á
paz para c
bo.—¡Que
el signo de
mexicanos!
Sirvase
conocimier
te interino
mitir las se
guido apre
Dios y li
1839 —Ga
Sr. minist
Comand
mento de
general D.
gó del mar
y al rompe
lado en ell
ca. Todo
tes nacion
le saludaró
AD
Admiro
getos que
aborrecim
en todas p
de triunfo
tiempo ha
Compa
pretendie
cinas y s
que tan p
teros.